

Boletín Oficial



PROVINCIA DE TARRAGONA

Publicase todos los días excepto los lunes y domingos, Jueves Santo, Corpus Christi y el día de la Ascensión.

Suscribese en la imprenta de José Pijoán, Calle de Méndez Núñez, núm. 5, a 10 pesetas trimestre en Tarragona y 1250 en el resto de España, pago adelantado.

Se satisfará por adelantado el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas a pago.

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

PRESDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 2241
DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

Sección facultativa de Montes REGIÓN 10.

Anuncio.—Cuarta subasta de palmito en Gandesa

Habiendo resultado desierta la tercera subasta de los quintales métricos de palmito del monte «Comuns», de Gandesa a propuesta del señor Ingeniero Jefe de la expresada Región, he acordado se celebre cuarta subasta en la Casa Consistorial de dicha ciudad a los diez días contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia, a las doce horas y bajo el tipo de nueve pesetas y demás condiciones indicadas en el Boletín oficial de la provincia núm. 116 correspondiente al día 16 de Mayo último, debiéndolas tener presente y en cuenta el Alcalde y Guardia civil de Gandesa y dar cuenta el mismo día del resultado de la subasta a esta Delegación y al señor Ingeniero mencionado.

Tarragona, 28 de Julio de 1920.—El Delegado de Hacienda, Enrique Salgado.

Núm. 2242
TESORERIA DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

Mandamiento de apremio de único grado

Esta Tesorería, en uso de las facultades que le concede el art. 107 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, por providencia de esta fecha, ha acordado declarar incursos en el apremio indicado a los deudores que a conti-

nuación se expresan por los conceptos que se detallan y ejercicio de 1919-20.

Gaceta
Ayuntamientos de Vilaseca, Constantí, Montroig, Cambrils, Riudoms, Selva Campo, Perelló, Ametlla, Alcanar, Amposta, Cherta, Uldecona, Ascó, Batea, Fatarella, Flix, Horta, Mora Ebro, Ribarroja, Alcover, Cabra, Valls, Sarreal, Espluga de Francolí, Cornudella, Falset, Vandellós, Vendrell y Torredembarra.

Consumos 4.º trimestre 1919-20

Ayuntamientos de Poble Mafumet, Pallaresos, Vilaseca, Secuita, Constantí, Caillar, Canonja, Musara, Almofter, Vilaplana, Selva del Campo, Riudecols, Borjas del Campo, Maspujols, Irlas, Riudoms, Benifallet, Ametlla, Perelló, Tivenys, Rasquera, Ginestar, Amposta, Alcanar, Pauls, Uldecona, Santa Bárbara, Roquetas, Cenia, Galera, Masdenverge, Mas de Barberans, Roquetas, Gandesa, Ascó, Arnes, Prat de Compte, Poble de Masaluca, Pinell, Bot, Benisanet, Fatarella, Miravet, Horta, Mora de Ebro, Masó, Garidells, Cabra, Riba, Rodoná, Vallmoll, Valls, Pla de Cabra, Pont de Armentera, Puigpelat, Alió, Vilallonga, Montreal, Febró, Blancafort, Ceballá del Condado, Rojals, Soliyella, Vallclara, Vallfogona, Vimodí, Pasaman, Pira, Querol, Barbará, Montblanch, Espluga Francolí, Sarreal, Vilavert, Capafons, Prades, Mora la Nueva, Morera, Gratallops, Guiamets, Margalei, Marsá, Masroig, Molá, Figuera, Bisbal de Falset, Cabacés, Capsanes, Collejou, Cornudella, Dosaguas, Riudecañas, Tivisa, Torre del Español, Torroja, Uldemolins, Vilanova de Escornalbou, Vilanova de Prades, Vilella Alta, Vilella Baja, Palma Poboleda, Porrera, Pradell, Pratdip, Arboli, Argentera, Bellmunt, Falset, Lloá, García, Torre de Fontaubella, Vinebre, Montmell, Albiñana, Aiguamurcia, Masllorrens, Bonastre, Calafell, Creixell, Cunit, Salomó, Poble de Montornés, Altafulla, Bañeras, Arbós, Nou, Vendrell y Roda de Bará.

Consumos moratorias

Ayuntamientos de Morell, Riudoms, Borjas del Campo, Tivenys, Horta, Pilas, Riba, Valls, Alió, Roda de Bará, Vendrell, Montmell y Arbós.

Reintegro personal prisiones

Diputación provincial, Ayuntamientos de Gandesa, Montblanch, Valls, Falset y Vendrell.

Consignación para personal administrativo de las Juntas provinciales

Diputación provincial.

Consignación para gastos de Archivos y Bibliotecas

Diputación provincial.

Consignación para gastos de personal y material de primera Enseñanza

Diputación provincial.

Tarragona, 26 de Julio de 1920.—El Tesorero de Hacienda, Enrique Calabria.

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE ADUANAS DE TARRAGONA

El día 14 del próximo mes de Agosto, a las once horas, tendrá lugar en los almacenes de esta Aduana la venta en pública subasta de los géneros que se detallan a continuación, procedentes de abandono.

LOTE UNICO

Mil cincuenta y cinco kilos cubiertas de goma y cámaras de aire para ruedas de automóviles, usadas.—Precio, 1,055 pesetas.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento, advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran el precio de tasación, siendo de cuenta del rematante el pago del impuesto de transmisión de bienes.

Tarragona, 28 de Julio de 1920.—El Administrador de la Aduana, Juan Costa.

Num. 2244

AYUNTAMIENTO DE TARRAGONA

Extracto de los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento durante el presente mes.

Día 2.—Se lee y aprueba el acta de la sesión anterior.

Id. registran los Boletines oficiales. Id. acuerda proceder a la enajenación de un terreno sobrante de vía pública en el camino de Capuchinos.

Id. autoriza a D. José M.ª de Sojo para abrir una puerta en una finca de su propiedad.

Id. aprueba el pago de la prueba pericial practicada en el pleito contencioso-administrativo instado por el contratista del Mercado D. Marcelino Padró.

Id. concede permiso a los Sres. Viuda e hijos de D. José Bonet para efectuar obras.

Id. aprueban varias cuentas de las Comisiones de Gobernación y Ensanche.

Id. id. el extracto de los acuerdos del mes de Diciembre último.

Id. id. sacar nuevamente a subasta la construcción de la alcantarilla de las calles del Gobernador González, Cañellas y Colón.

Id. id. sacar a concurso el pavimento de la actual acera de la calle de la Unión, entre las calles de Pons Icart y Martí Ardeña.

Id. id. abonar al contratista el primer plazo de las obras de reforma de la acera entre las calles de Martí Ardeña y Apodacastri.

Id. acuerda dar las gracias al Alcalde, entidades y vecindario de la ciudad de Amposta, por el brillante recibimiento dispensado a la Comisión de esta capital que presidida por don Celestino Salvadó fue portadora de la corbata regalada al estandarte de la «Lira Ampostina» de la referida ciudad.

Día 9.—Se lee y aprueba el acta de la sesión anterior.

Id. registran los Boletines oficiales.

Id. autoriza a D. Matías Mallol para efectuar varias obras en su casa de campo n.º 151 del Cuartel Norte.

Id. id. a D. Ramón Torné para id. id. en el almacén esquina a la plaza de Poniente y calle de Lérica.

Id. aprueba un dictamen aclarando un acuerdo con motivo de haberse hecho desaparecer el cauce del barranco denominado Mas d'en Garriga o Enfermería.

Id. id. varias cuentas de la Comisión de Gobernación.

Id. autoriza a D. Juan Sanabra para sacrificar ganado cabrío en el Matajero público.

Queda enterado S. E. de lo recaudado por los puestos de venta en los mercados y vía pública durante el mes de Enero último.

Se aprueba un dictamen del Sr. Regidor Síndico fijando el jornal de un bracero en esta capital a los efectos del vigente Reglamento de Quintas.

Id. acuerda autorizar al Sr. Alcalde para designar la Comisión que ha de pasar a Madrid a gestionar el despacho de varios asuntos de interés para esta ciudad.

Día 16.—Se lee y aprueban las actas de las sesiones anteriores.

Id. registran los Boletines oficiales.

Id. acuerda quedar enterado con satisfacción de un oficio del Sr. Presidente del Sindicato de Iniciativa agrar-

decidiendo a la Corporación el apoyo prestado a la cabalgata de los Reyes Magos.

Id. aprueban varias cuentas de las Comisiones de Fomento, Gobernación y Ensanche.

Id. autoriza a D. José Mateu Borrás para abrir una puerta en la finca que posee en el camino del Angel.

Id. aprueba el cambio de destino entre un Alguacil Celador y el Portero de la Escuela de la Plaza de los Artilleros del Sitio.

Id. id. la minuta de contrato de arriendo de las fincas adquiridas por la Corporación para construcción de Cuarteles.

Id. id. la rectificación del Padrón de vecinos de esta capital correspondiente al año 1919.

S. E. queda enterado de los análisis de las aguas que abastecen esta ciudad correspondientes al mes de Enero último.

De conformidad con el dictamen del Sr. Regidor Síndico se concede al mozo Francisco Fortuny Maseras la excepción del servicio militar.

Se aprueba el proyecto de ampliación de la Zona de Ensanche actual.

Día 23.—Se lee y aprueba el acta de la sesión anterior.

Id. registran los Boletines oficiales.

Acuerda S. E. haberse enterado con satisfacción de un oficio de la Alcaldía de Amposta haciendo protestas de unión y cordial simpatía a esta capital.

Se aprueba la distribución de fondos para el próximo mes de Marzo.

Se acuerda rectificar el nombre con que aparece una finca en el nuevo plano de la Zona de Ensanche, del Rdo. D. Miguel Monrabá Martí.

Id. autoriza a D. Augusto Roselló para construir un cubierto en su finca sita en el camino de la Rabasada.

Id. id. a D. Mariano Ortiz para efectuar obras de reformas en la casa que posee en la calle de Gravina número 27.

Id. id. a D. José M.ª Trilla para modificar el proyecto de reforma de la casa que posee en la calle de San Pedro, n.º 96.

Tarragona, 23 de Marzo de 1920.—El Secretario, R. Nogués.

29 de Marzo de 1920.—Aprobado en sesión de hoy.—P. A. de S. E.—El Secretario, R. Nogués.—V.º B.º—El Alcalde, Manuel de Orovió.

Núm. 2245

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE VILABELLA

Terminado por la Junta general el repartimiento de este término, formado con arreglo a los preceptos de tributación del Real decreto de 11 de Septiembre de 1918, para el actual ejercicio de 1920-21, queda de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de diez días, a los efectos de examen y reclamación.

Vilabella, 26 de Julio de 1920.—El Alcalde, José Aguadé.

Núm. 2246

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE LAS PILAS

Terminados los apéndices al amillaramiento de esta localidad y que han de servir de base para la confección de los repartos de la contribución territorial, pecuaria y urbana para el próximo año de 1921-22, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días, para que puedan ser examinados y producir cuantas reclamaciones se crean pertinentes.

Las Pilas, 26 de Julio de 1920.—El Alcalde, Armengol Puiggrós.

SERVICIO DE HIGIENE Y SANIDAD PECUARIAS DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

Núm. 2247

MES DE JUNIO

ESTADO demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en esta provincia, durante el mes expresado.

ENFERMEDAD	PARTIDO	MUNICIPIO	ANIMALES						
			Especie	Enfermos del mes anterior	Invasiones en el mes de la fecha	Curados	Muertos o sacrificados	Quedan enfermos	
Rabia	Tarragona	Tarragona	Canina		1			1	
Glosopeda	Falset	Pratdip	Ovina	30		30			
		Porrera			25	25			
			Caprina		73	73			
Viruela	Tarragona	Vilaseca			5				5

Tarragona 20 de Julio de 1920.—El Inspector provincial de Higiene y Sanidad pecuarias, Salvador Martí.

Núm. 2248

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE PAULS

Los apéndices al amillaramiento, base para la formación de los repartos de la contribución territorial correspondiente al próximo ejercicio, estarán expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento durante los quince primeros días del mes de Agosto próximo, a los efectos de examen y reclamación.

Pauls, 26 de Julio de 1920.—El Alcalde, José Gavaldá.

Núm. 2249

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE SANTA BARBARA

Terminados los apéndices al amillaramiento de esta localidad y que han de servir de base para la confección de los repartos de la contribución territorial, pecuaria y urbana para el próximo año económico de 1921-22, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Municipio desde el día 1.º al 15 del venidero Agosto, ambos inclusive, a los efectos de examen y reclamaciones.

Santa Bárbara, 27 de Julio de 1920.—El Alcalde, Francisco Arasa.

Núm. 2250

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE MONTFERRI

Terminados los apéndices al amillaramiento de esta localidad y que han de servir de base para la confección de los repartos de la contribución territorial, pecuaria y urbana para el próximo año de 1921-22, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días, para que puedan ser examinados y producir cuantas reclamaciones se crean pertinentes.

Terminado por la Junta general el repartimiento de este término, formado con arreglo a los preceptos de tributación del Real decreto de 11 de Septiembre de 1918, para el actual ejercicio de 1920-21, queda de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, a los efectos de examen y reclamación.

Montferri, 27 de Julio de 1920.—El Alcalde, Juan Sampere.

Núm. 2251

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE VESPELLA

Terminados los apéndices al amillaramiento de esta localidad y que han de servir de base para la confección de los repartos de la contribución territorial, pecuaria y urbana para el próximo año de 1921-22, quedan expuestos al público en la Secretaría de

este Ayuntamiento durante el plazo de quince días, para que puedan ser examinados y producir cuantas reclamaciones se crean pertinentes.

Vespella, 28 de Julio de 1920.—El Alcalde, Juan Pi.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Núm. 2252

EDICTO

Don Francisco Anguera Serrano, Juez municipal suplente de Ascó.

Hago saber: Que en méritos de los autos de juicio verbal civil sobre reclamación de cantidad, instado por Don Antonio Pino Franquet, de esta vecindad, contra los ignorados herederos de los consortes Francisco Raduá Serra y Magdalena Badía Ortigues, declarados en rebeldía, por el presente se anuncia que se sacan a primera pública subasta los bienes siguientes:

Primera. Una casa situada en esta villa, calle de la Abadía, número diez, de extensión superficial setenta y cuatro metros cuadrados; compuesta de planta baja, dos pisos y desván; lindante a la derecha con la de la viuda de Francisco Ferrús, por la izquierda con la de Nicanor Anguera, y por la espalda con la de José Anguera; que se dice inscrita al tomo (225) doscientos veinte y cinco, folio trece, finca número quinientos sesenta y cinco, inscripción quinta; tasada pericialmente en dos mil setecientos cincuenta pesetas. . . . 2.750 ptas.

Segunda. Una finca rústica situada en el término de esta villa y partida «Camposines», de cabida setenta y cinco céntimos de jornal, equivalentes a cuarenta y cinco áreas y veinte y una centiáreas; plantada de viña y parte cultivo e yermo; lindante al Norte con tierras de Benito Galcerá, al Este y Sur con las de Feliciano Ribes, y al Oeste con las de Miguel Llop; que se dice inscrita al tomo (442) cuatrocientos cuarenta y dos, folio sesenta y ocho, finca número dos mil veintiocho, inscripción segunda; tasada pericialmente en mil pesetas. . . . 1.000 ptas.

Para la celebración de dicha subasta se señala el día veinticinco de Agosto próximo a las once de su mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Se advierte que la subasta se celebrará sin haberse suplido la falta de títulos de propiedad, debiendo conformarse el rematante con lo que resulte de la certificación de cargas; que en el remate no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerla a calidad de cederse a un tercero; que

para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas; que se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la del rematante como mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Dado en Ascó a veinte y siete de Julio de mil novecientos veinte.—Francisco Anguera.—P. su M., Tomás Agustí, Secretario.

Núm. 2253

COMANDANCIA DE MARINA DE TARRAGONA

EDICTO

Por el presente cito, llamo y emplazo a los armadores, patronos y tripulantes de varias embarcaciones de pesca que fueron asaltadas en la playa de Calafell la noche del día 31 de Diciembre de 1919 por los paisanos Juan Rebull, Teresa Juana, Antonio Yñaste Bas y José García Martínez y en las cuales se apoderaron de los objetos siguientes: En una barca hicieron de cenar valiéndose de los comestibles que hallaron a bordo, hurtaron un pantalón de pana y un abrigo; en otras embarcaciones un pantalón, una zamarreta, dos calzoncillos y dos pesetas; en otra barca unos pantalones, tres camisetas, una faja, un despertador, una brújula y dos pesetas con cincuenta céntimos; para que en el plazo de treinta días comparezcan en este Juzgado de Marina sito en la Capitanía de Puerto de Tarragona ante el Juez instructor Comandante de Infantería de Marina D. Cándido Díaz Montero, al objeto de recibirles declaración en la causa que por tal motivo se instruye contra la referida posesión, con el apercibimiento de que de no verificarlo les parará los perjuicios a que por ello haya lugar.

Tarragona 27 de Julio de 1920.—El Juez instructor, Cándido Díaz.

OFICINA ADMINISTRATIVA MUNICIPAL

BAJADA MISERICORDIA, 7, 1.º TARRAGONA

Trabajos de actualidad.—Registro Fiscal.—Reparto 11 Septiembre 1918. CONDICIONES ECONOMICAS

IMP. DE J. PIJOAN.—TARRAGONA